



OFICIO No. IEE/PRE- 2163/18

**MTRO. MIGUEL ANGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 fracciones I y XXIX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 37 del Reglamento de Elecciones, y en correlación al Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de las sesiones de cómputo, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado a través del acuerdo CG/AC-014/17, me permito comentar lo siguiente:

El día veinte de abril del año en curso, el Consejo General del Instituto aprobará el registro de candidatos y candidatas a miembros de Ayuntamiento, así como respecto de los integrantes del Poder Legislativo en el Estado, por consiguiente la Dirección de Capacitación y Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado contará con el listado respectivo que permita ajustar el Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de las sesiones de cómputo, del proceso electoral estatal ordinario 2017-2018. En éste orden de ideas, se requiere saber por parte del Instituto Nacional Electoral, si en los ejemplos se utilizará el modelo de boleta aprobado por el Consejo General del Instituto o en su caso se hará uso de las figuras geométricas en sustitución de los emblemas de partidos políticos y/o candidatos independientes, así como las especificaciones técnicas, tiraje y fecha de entrega, lo anterior, para dar continuidad al proceso de producción del material en cita.

En éste sentido, le solicitamos atentamente su apoyo y colaboración a fin de que por su conducto se remita nuestra consulta a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral y nos puedan remitir una pronta respuesta, en el entendido de que está por iniciar nuestras actividades de capacitación para el escrutinio y cómputo.

Lo anterior para los fines legales y administrativos conducentes.

En atención a lo solicitado, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE Z. A 18 DE ABRIL DE 2018**

**C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA
CONSEJERO PRESIDENTE**



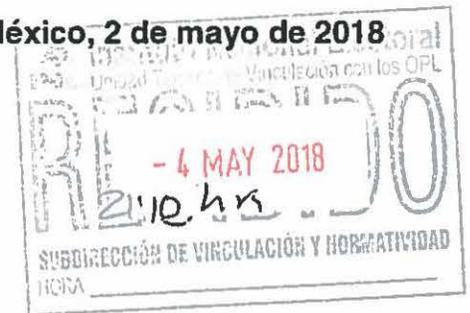
C.c.p. Dr. Marcos Rodríguez del Castillo. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Puebla. Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. Mtro. Juan Pablo Miron Thome. Consejero Presidente de la Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado. Mismo fin. Presente.
C.c.p. Lic. Dalhel Lara Gómez. Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado. Mismo fin. Presente.
C.c.p. Lic. Elizabeth Sánchez Pérez. Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado. Mismo fin.- Presente.
C.c.p. Archivo.

Autorizó	Lic. Dalhel Lara Gómez	
Revisó	Lic. Elizabeth Sánchez Pérez	
Elaboró	Judith Santillán González	

OFICIO Núm. INE/DECEyEC/1298/2018

Ciudad de México, 2 de mayo de 2018

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.
PRESENTE**



En alcance al oficio INE/DECEYEC/1217/2018, a través del cual se da respuesta a la consulta remitida por el Instituto Electoral del Estado de Puebla, relativa a brindar la opinión técnica de esta Dirección Ejecutiva respecto a señalar si en los ejemplos del Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos se utilizará el modelo de boleta aprobado por el Consejo General del Instituto o en su caso se hará uso de las figuras geométricas en sustitución de los emblemas de partidos políticos y/o candidatos independientes, le comento lo siguiente:

Derivado de que dicho material es utilizado posterior a la jornada electoral y que en consecuencia ya se tiene certeza de qué partidos y coaliciones participarán, además de que dicho material va dirigido a los consejos distritales y no a la ciudadanía, se recomienda utilizar la boleta aprobada para la elección local, es decir, con los emblemas de los partidos políticos y/o candidatos independientes.

Asimismo, le reitero que, respecto a las especificaciones técnicas, tiraje y fecha de entrega del Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos, con fundamento en el artículo 58, de la LGIPE, esta Dirección Ejecutiva no es competente para conocer del tema, toda vez que no está en sus atribuciones lo relativo a proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación electoral.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO



C.c.e.p. Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. - Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.
Lic. Edmundo Jacobo Molina. - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.
Mtro. Jaime Rivera Velázquez. - Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
Dr. Marcos Rodríguez del Castillo. - Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Puebla.
Mtro. Christian Flores Garza. - Director de Capacitación Electoral.
Lic. Victor Juárez Islas. - Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local de Puebla.

CFG/LGMS

**PORQUE
MI PAÍS
ME IMPORTA**